

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 224

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 9 de septiembre de 1966 por la que se prohíbe la entrada y permanencia de menores de dieciocho años en locales públicos de baile y otros establecimientos y se establecen las sanciones correspondientes.*

Excelentísimos señores:

A raíz de la publicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración de 26 de julio de 1957, se ha venido poniendo en tela de juicio la obligatoriedad de la Circular de la Dirección General de Seguridad de 2 de febrero de 1945, que prohibió la entrada de los menores de dieciocho años en los locales de baile o establecimientos de bebidas, y, consecuentemente, se impugnan las sanciones que se imponen a su amparo con franca posibilidad de triunfo.

Como, efectivamente, dicha Circular no fue debidamente publicada en el *Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid*, sin cuyo requisito, es sabido, las disposiciones generales carecen de fuerza obligatoria, resulta de todo punto obligado subsanar dicho defecto mediante la promulgación debida de la prohibición, si bien adaptada a las condiciones con el sistema jurídico tutelar de la moralidad juvenil actualmente en vigor, singularmente expresada en las Ordenes del Ministerio de Información y Turismo de 30 de noviembre de 1954 y 16 de febrero de 1955, que señalan la edad de dieciocho años como límite para poder asistir a espectáculos arrevistados y que indican la pauta normativa a seguir.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º No se permitirá la entrada y permanencia de menores de dieciocho años en los locales públicos de baile, salas de fiesta, establecimientos de bebidas amenizadas con música o cualquier otra atracción, ni en aquellos otros lugares donde pueda padecer la moralidad juvenil.

Art. 2.º Los dueños o empresarios de estos locales serán responsables de las infracciones de dicha prohibición y sancionados con multas de 250 a 2.000 pesetas la primera vez, la que sufrirá un aumento progresivo del 50 por 100 en cada una de las infracciones sucesivas.

Art. 3.º En los casos de contumacia, debidamente acreditada, en la comisión de estas infracciones podrá acordarse el cierre temporal del establecimiento y hasta llegar al definitivo si dicha medida tampoco surtiera efectos. Todo ello sin perjuicio de la competencia atribuida a los Tribunales de Justicia.

Art. 4.º Un ejemplar de esta Orden deberá ser expuesto visiblemente en los lugares a que afecte para conocimiento general.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 9 de septiembre de 1966.

ALONSO VEGA

Excmos. Sres. Director general de Seguridad y Gobernadores civiles.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 225, del día 20 de septiembre de 1966.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 53

En el día de hoy me reintegro a esta Provincia y me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. Secretario General de este Gobierno, que interinamente venía desempeñándolo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 1 de octubre de 1966.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
Luis Ameijide Aguiar

4012

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Rufino Fernández Nistal, vecino de Cubillos del Sil, para realizar cruce del C. V. de «Cubillos a la C.ª Ponferrada a La Espina», Km. 2, Hm. 3, con zanja de 7 m. de longitud, para alojamiento de tubería de abastecimiento de agua.

León, 13 de septiembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3790 Núm. 2976.—115,50 ptas.

\*\*\*

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Ponferrada

#### Ayuntamiento de Benuza

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 22 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor”

dor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benuza para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

*Deudor: José Gómez Alonso*

Débitos: 399,20 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1961-1962-1963-1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de cuarta, al polígono 15, parcela 2, a Llanizos, en término de Llamas, de 1,96 áreas, que linda: N., Efrén López Prada; E., camino; S., Esteban Martínez Gómez; O., Rudesindo Alonso Blanco.

Cereal secano de cuarta, al polígono 15, parcela 4, a Los Llanizos, de 1,08 áreas, en término de Llamas, que linda: N., desconocido; E., Rudesindo Alonso Blanco; S., Común de Vecinos de Llamas; O., Manuel Fernández Vega.

Prado regadío de cuarta y prado regadío de segunda, al polígono 15, parcela 14 a) y 14 b), a Puentevalla, de 16,68 y 6,27 áreas respectivamente, en término de Llamas, que linda: N., arroyo; E., Agustín Guerra Blanco; S., Felipe Gómez Guerra; O., José Gómez Cabo.

Prado secano de segunda, al polígono 15, parcela 21, a Los Llanizos, en término de Llamas, de 33,21 áreas, que linda: N., Consuelo Martínez Gómez; E., camino; S., Rudesindo Alonso Blanco; O., Común de Vecinos de Llamas.

Cereal secano de cuarta, al polígono 15, parcela 23, a Los Llanizos, en término de Llamas, de 19,60 áreas, que linda: N., Común de Vecinos de Llamas; E., Lucas Cabo Guerra; S., Andrés Prada Merayo; O., Consuelo Martínez Gómez.

Cereal secano de cuarta, al polígono 15, parcela 232, a Torrecín, de 1,63 áreas, que linda: N., José Cañueto Expósito; E., Consuelo Martínez Gómez; S., Efrén López Prada; O., Antonio Panizo Guerra.

Prado regadío de cuarta, al polígono 15, parcela 500, a El Moninillo, en término de Llamas, de 5,44 áreas, que linda: N., arroyo; E., Juan Cabo García; S. y O., Antonio Panizo Guerra.

Pastizal, al polígono 15, parcela 545, a Quintanilla, en término de Llamas, de 20,69 áreas, que linda: N., José Calvo Gómez; E., Benigno Calvo Cabo; S., Común de Vecinos de Llamas; O., camino.

Pastizal, al polígono 15, parcela 550 a Quintanilla, de 8,71 áreas, en término de Llamas, que linda: N., Gustavo Calvo Gómez; E., Esteban Martínez Gómez; S., Benigno Calvo Cabo; O., Manuel Gómez Alonso.

Cereal secano de cuarta, al polígono 15, parcela 617, a Quintanilla, en término de Llamas, de 7,07 áreas, que linda: N., Arturo López Prada; E., Manuel Gómez Alonso; S., José Cañueto Incógnito; O., Manuel Fernández Vega.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 723, a Las Esgapadas, en término de Llamas, de 2,72 áreas, que linda: N., Arturo López Prada; E., José Cañueto Expósito; S., José Gómez Cabo; O., José Gómez Cabo.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 802, a Chanos, en término de Llamas, de 4,35 áreas, que linda: N., José Cañueto Expósito; E., Andrés Prada Merayo; S., Consuelo Martínez Pérez; O., Manuel Gómez Alonso.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 871, a Malnangue, de 2,17 áreas, en término de Llamas, que linda: N., Lucas Cabo Guerra; E., Benigno Calvo Cabo; S., camino; O., Armando Panizo Guerra.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 879, a Malnangue, en término de Llamas, de 1,63 áreas, que linda: N., M. U. Pública 310; E., Gustavo Calvo Gómez; S., Amador Gómez Alonso; O., Gustavo Calvo Gómez.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 908, a Malnangue, en término de Llamas, de 2,17 áreas, que linda: N., Agustín Guerra Blanco; E., Elvira Gómez Alonso; S., M.<sup>a</sup> Rosa Guerra Gómez; O., Gustavo Calvo Gómez.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 1.093, a Luanca, en término de Llamas, de 2,71 áreas, que linda: N., M. U. Pública 310; E., Sabina Blanco Incógnito; S., Efrén López Prada; O., Emilio Calvo Gómez.

Prado secano de tercera, al polígono 15, parcela 1.134, a Quintanilla, en término de Llamas, de 1,52 áreas, que linda: N. y E., M. U. Pública 310; S., Efrén López Prada; O., José Calvo Gómez.

Prado secano de segunda, al polígono 15, parcela 1.138, a Quintanilla, en término de Llamas, de 1,52 áreas, que linda: N., José Calvo Gómez; E., Efrén López Prada; S., José Calvo Gómez; O., José Gómez Alonso.

Prado secano de segunda, al polígono 15, parcela 1.139, a Quintanilla, en término de Llamas, de 1,52 áreas, que linda: N., José Calvo Gómez; E., Manuel Gómez Alonso; S., José Calvo Gómez; O., Monte Utilidad Pública 301.

Cereal secano de tercera, al polígono 15, parcela 1.221, a El Salgueirón, en término de Llamas, de 2,17 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 310; E., Agustín Guerra Blanco; S., Felipe Gómez Guerra; O., Gregorio Gómez Guerra.

Cereal secano de segunda, al polígono 15, parcela 1.388, a El Espino, en término de Llamas, de 10,08 áreas, que linda: N., E., S. y N., Monte Utilidad Pública 301.

Cereal tubérculo, al polígono 15, parcela 1.459, a Robrado, en término de Llamas, de 2,17 áreas, que linda: N., José Gómez Cabo; E., Efrén López Prada; S., M. U. Pública 301; O., Manuel Gómez Alonso.

Castaños de segunda, al polígono 29, parcela 3 7-2, a Braulas, en término de Llamas, de 0,80 áreas, que linda: N., camino; E., río; S. y O., término.

Castaños de segunda, al polígono 29, parcela 3 E-8, a Soto Bado, en término de Llamas, de 0,40

áreas, que linda: N., término; E., río; S. y O., término.

Castaños de segunda, al polígono 29, parcela 3 U-5, a Matanza, en término de Llamas, de 0,60 áreas, que linda: N., término; E., río; S. y O., término.

Castaños de segunda, al polígono 29, parcela 3 X-7, a Soto Bravo, en término de Llamas, de 0,20 áreas, que linda: N., término; E., río; S. y O., término.

Castaños, al polígono 29, parcela 3-B-18, a Soto Bravo, en término de Llamas, que linda: N., término; E., río; S. y O., término.

Erial pastos de segunda, al polígono 31, parcela 42, a Picaral, en término de Silván, Lomba y Sigüeya, de 24,30 áreas, que linda: N., Guillermo Fresco Gómez; E., camino; S., Albina Valle Vega; O., camino.

Erial, al polígono 31, parcela 412, a Piñao, en término de Silván, Lomba y Sigüeya, de 0,46 áreas, que linda: N., Francisco Encina Gómez; E. y S., casco urbano; O., Purificación Rodríguez Nogales.

*Deudor: Ricardo Arias Prada*

Débitos: 344,00 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 174, a Las Cortinas, de 0,28 áreas, que linda: N., Sinfioriano Arias Rodríguez; E., Gregorio Arias Prieto; S., Jerónimo García Vidal; O., David González Armesto.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 199, a Las Cortinas, de 0,75 áreas, que linda: N., monte; E., Jerónimo García Vidal; S., Santos Arias Oviedo; O., Basilisa García Vidal.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 217, a Las Cortinas, de 0,72 áreas, que linda: N., Saturnino Alvarez Nogales; E., Serafín Arias González; S., Valentina Oviedo; O., Ramón Arias Prada.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 225, a Las Cortinas, de 0,43 áreas, que linda: N., Valentín Oviedo; E., Ramón Arias Prada; S., Jerónimo García Vidal; O., Ramón Arias Prada.

Cereal regadío de tercera, al polígono 13, parcela 244, a Las Cortinas, de 1,80 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., Claudina Arias Arias; S., Emilio Prieto López; O., Serafín Arias González.

Cereal regadío de tercera, al polígono 13, parcela 265, a Las Cortinas, de 3,06 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., Severino Alvarez Nogales; S., Ricardo Arias Prada; O., camino.

Prado secano de primera, al polígono 13, parcela 326, a Canil, de 5,98 áreas, que linda: N., herederos Constantino Arias Oviedo; E., Sinfioriano Arias Rodríguez; S., Ricardo Arias Prada; O., Ramón Arias Prada.

Pastizal, al polígono 13, parcela 332, a Canil, de 5,77 áreas, que linda: N., Ricardo Arias Prada; E., Eudisia Vega González; S., Indalecio Arias Fernández; O., Amador Arias Arias.

Era, al polígono 13, parcela 360, a Canil, de 0,21 áreas, que linda: N., Domingo Arias García; E., Ramón Arias Prada; S., camino; O., camino.

Cereal regadío de tercera, al polígono 13, parcela 379, a Canil, de 0,46 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 304; E., Ramón Arias Prada; S., Severino Alvarez Nogales; O., herederos Fernando Arias Vázquez.

Cereal tubérculo al polígono 13, parcela 391, a Canil, de 0,14 áreas, que linda: N., Gregorio Arias Prieto; E., casas; S., Ramón Arias Prada; O., Sinfioriano Arias Rodríguez.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 419, a El Cabo, de 0,76 áreas, que linda: N., Adelina Arias Arias; E., casas; S., Ramón Arias Prada; O., camino.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 431, a La Ricidre, de 1,08 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., casas; S., Santiago Calvo Argüelles; O., camino.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 448, a Pomeo, de 2,60 áreas, que linda: N., Salustiano Alvarez Nogales; E., Jerónimo García Vidal; S., camino; O., Manuel Arias Arias.

Castaños de segunda, al polígono 13, parcela 481, a Pueblo Sotillo, de 0,20 áreas, que linda: N., camino; E., casas; S. y O., camino.

Castaños de primera, al polígono 13, parcela 492, a Pueblo Sotillo, de 0,16 áreas, que linda: N., Ramona Prada Vega; E., camino; S., Eduvigis Arias Prada; O., Santos Arias Oviedo.

Cereal secano de primera, al polígono 13, parcela 509, a Las Cortinas, de 0,34 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., Domingo Arias García; S., Manuel Rodríguez

Nogales; O., Fernando Rodríguez Arias.

Cereal secano de primera, al polígono 13, parcela 510, a Las Cortinas, de 0,54 áreas, que linda: N., Fernando Rodríguez Arias; E., Manuel Rodríguez Nogales; S., Valentina Oviedo Vega; O., Amador Arias Arias.

Cereal regadío de segunda, al polígono 13, parcela 942, a Cortina Valle, de 1,04 áreas, que linda: N., camino; E., Joaquina Vidal Encina; S., Basilisa García Vidal; O., casas.

Cereal tubérculo, al polígono 13, parcela 991, a El Cinato, de 1,80 áreas, que linda: N., camino; E., Santos Arias Oviedo; S., Serafín Arias González; O., Ramón Arias Prada.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 1.010, a La Armada, de 1,73 áreas, que linda: N., Santos Arias Oviedo; E., y S., camino; O., Severino Alvarez Nogales.

Cereal tubérculo, al polígono 13, parcela 1.075, a Aparcena, de 1,37 áreas, que linda: N., Ceferina Alvarez Calvo; E., M. U. Pública 304; S., Ramón Arias Prada; O., Amador Arias Arias.

Cereal tubérculo, al polígono 13, parcela 1.078, a Aparcena, de 1,01 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E. y S., Ceferina Alvarez Calvo; O., M. U. Pública 304.

Erial de segunda, al polígono 13, parcela 1.101, a Caballín, de 1,44 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., el mismo; S., M. U. Pública 304; O., el mismo.

Monte bajo, al polígono 13, parcela 1.102, a Caballín, de 1,44 áreas, que linda: N., Nicolás Mera-yo Alvarez; E., Ramón Arias Prada; S., Ricardo Arias Prada; O., Monte Utilidad Pública 304.

Cereal secano de tercera, al polígono 13, parcela 1.156, a Caballadín, de 1,78 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., el mismo; S., Basilisa García Vidal; O., Sebastián Cabo Argüelles.

Cereal secano de tercera, al polígono 13, parcela 1.158, a Caballadín, de 2,01 áreas, que linda: N., Basilisa García Vidal; E., Jerónimo García Vidal; S., Ramón Arias Prada; O., Serafín Arias González.

Cereal secano de tercera, al polígono 13, parcela 1.199, de 4,37 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., Felipe Rodríguez López; S., Alfredo Arias Arias; O., Basilisa García Vidal.

Cereal secano de tercera, al polígono 13, parcela 1.221, a Caballa-

dín, de 2,44 áreas, que linda: N., Serafín Arias González; E., Monte Utilidad Pública 304; S., Basílisa García Vidal; O., Jerónimo García Vidal.

Cereal seco de tercera, al polígono 13, parcela 1.233, a Caballadín, de 2,59 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., Enrique Blanco Arias; S., David González Armesto; O., Serafín Arias González.

Cereal seco de tercera, al polígono 13, parcela 1.244, a Caballadín, de 9,70 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., Florentino Prada Vega; S., Santiago Cabo Argüelles; O., Ramón Arias Prada.

Cereal seco de cuarta, al polígono 13, parcela 1.280, a Caballal Redondo, de 5,49 áreas, que linda: N., Eduvigis Rodríguez Arias; E., Monte Utilidad Pública 304, S., Ramona Prada Vega; O., Amador Arias Arias.

Prado regadío de cuarta, al polígono 14, parcela 9, a Travazos, de 2,02 áreas, que linda: N., arroyo; E., el mismo; S., Ramón Arias Prada; O., M. U. Pública 304.

Prado regadío de tercera, al polígono 14, parcela 43, a La Posada, de 7,80 áreas, que linda: N., camino; E., Severino Alvarez Nogales; S. y O., M. U. Pública 304.

Prado regadío de cuarta, al polígono 14, parcela 53, a Las Humedades, de 5,78 áreas, que linda: N., herederos Pelayo Alvarez Calvo; E., M. U. Pública 304; S., Basílisa García Vidal; O., Jerónimo García Vidal.

Prado regadío de tercera, al polígono 14, parcela 59, a Las Humedades, de 16,18 áreas, que linda: N., Jerónimo García Vidal; E., Sinforiano Arias Rodríguez; S., Nicolás Merayo Alvarez; O., Alfredo Arias Arias.

Prado regadío de cuarta, al polígono 14, parcela 117, a El Real, de 2,31 áreas, que linda: N., Domingo Arias García; E., Miguel Arias González; S., Carmen Vecino Soto; O., Monte Utilidad Pública 304.

Cereal seco de cuarta, al polígono 14, parcela 231, a Castillón, de 11,56 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 304; E., el mismo; S., David González Armesto; O., Monte Utilidad Pública 304.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 279, a El Picollano, de 5,20 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez Nogales; E., Ramón Arias Prada; S., Gregorio Arias Prieto; O., Manuel Arias Arias.

Prado regadío, al polígono 13, parcela 1.320, a Terancio, de 12,1 áreas, que linda: N., M. U. Pública 304; E., el mismo; S., M. U. Pública 304; O., el mismo.

Cereal seco de segunda, al polígono 13, parcela 1.407, a Piniella, de 6,40 áreas, que linda: N. y E., Santos Arias Oviedo; S., Joaquín Vidal Encima; O., Adelina Arias Arias.

Viña de segunda, al polígono 13, parcela 1.460, a El Ballo, de 40,19 áreas, que linda: N., camino; E., S. y O., M. U. Pública 304.

Viña de segunda, al polígono 13, parcela 1.466, a El Ballo, de 2,11 áreas, que linda: N., camino; E., E., Indalecio Arias Fernández; S. y O., Santiago Cabo Argüelles.

Cereal seco de tercera, al polígono 13, parcela 2.019, a Penidan, de 1,62 áreas, que linda: N., Lorenzo Domínguez Blanco; E., Balbina Arias Rodríguez; S., Monte Utilidad Pública 313; O., Carmen Vecino Sotillos.

Castaños de segunda, al polígono 13, parcela 2.074, a Fuegos Castañeros, de 2,80 áreas, que linda: N. E. y S., Monte Utilidad Pública 304; O., Enrique Blanco Arias.

Castaños de segunda, al polígono 13, parcela 2.084, a San Blas, de 0,40 áreas, que linda: N., término; E., camino y río; O., término.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 280, a El Pico Llano, de 11,27 áreas, que linda: N., Juan Rodríguez López; E., camino; S., Gregorio Arias Prieto; O., Ricardo Arias Prada.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 342, a Citreira, de 1,58 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., Jerónimo García Vidal; S., Lorenzo Domínguez Blanco; O., Ramón Arias Prada.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 367, a Citreira, de 3,03 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., Manuela Arias Fernández; S., Lorenzo Domínguez Blanco; O., Ramona Prada Vega.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 395, a Citreira, de 7,65 áreas, que linda: N., Manuel Arias Arias; E., Indalecio Arias Fernández; S., Santos Arias; O., Eloy Arias Prieto.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 429 a Medio Llano, de 1,30 áreas, que linda: N., Cándida Arias Arias; E., David González Armesto; S., Florentina Rodríguez López y herederos; O., Juan Rodríguez López.

Prado regadío de cuarta, al polígono 14, parcela 465, a Alejo, de 4,04 áreas, que linda: N., Ramón Arias Prada; E., el mismo; S., Lorenzo Domínguez Blanco; O., Monte Utilidad Pública 304.

Todas ellas en el término de Sotillo.

*Deudor: Marina López Carrera*

Débitos: 409,90 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1961-1962-1963-1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

Cereal seco de segunda, al polígono 18, parcela 716, a La Cruz, de 2,88 áreas, que linda: N., Brindis Blanco; E., Fraternal Blanco; S. y O., camino.

Cereal seco de segunda, al polígono 19, parcela 831, en término de Sigüeya, de 2,16 áreas, que linda: N., Mannel Blanco Alvarez; E., Juan Méndez Alvarez; S., Jesús Cabo Carrera; O., Francisco Cabo.

Cereal seco de segunda, al polígono 21, parcela 318, en término de Sihüeya, de 4,05 áreas, que linda: N., Dorita López Méndez; E., Herminia Blanco Expósito; S., Miguel Santos Rodríguez; O., herederos Carmen Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 21, parcela 680, a Sahugo, en término de Sigüeya, de 8,55 áreas, que linda: N., desconocido; E., Constantino Franco Bermúdez; S., Aquilina Rodríguez Blanco; O., Fraternal Blanco.

Cereal regadío de segunda, al polígono 22, parcela 10, a Colomba, en término de Lomba y Sigüeya, de 0,13 áreas, que linda: N., José Morcillo; E., Elvira García Morcillo; S., José Prieto Morcillo; O., Eusebio Rodríguez Blanco.

Cereal seco de primera, al polígono 22, parcela 152, a El Chano, en términos de Lomba y Sigüeya, de 3,36 áreas, que linda: N., camino; E., José Palla García; S., José López; O., Angel Méndez.

Cereal, al polígono 22, parcela 182, a Pardizuela, en términos de Lomba y Sigüeya, de 1,63 áreas, que linda: N., Común Vecinos Sigüella; E., Domingo Carracedo Jáñez; S., y O., Pedro López Carrera.

Prado seco de primera, al polígono 22, parcela 191, a El Chano, en términos de Lomba y Sigüeya, de 3,36 áreas, que linda: N., Francisco Cobo; E., Tiberio Rodríguez Blanco; S., Alfredo González Méndez; O., Juan Méndez Méndez.

Cereal, al polígono 22, parcela 250, a Entre la Era, en términos de

Lomba y Sigüeya, de 0,54 áreas, que linda: N., hros. Carmen García; E., Domingo Carracedo Jáñez; S., Eusebio Rodríguez Blanco; O., herederos Carmen García.

Cereal seco de cuarta, al polígono 22, parcela 468, a Pradiña, en términos de Lomba y Sigüeya, de 4,80 áreas, que linda: N., Rogelio López Blanco; E., S., y O., Francisco Cobo.

Cereal seco de cuarta, al polígono 22, parcela 579, a Padriña, en términos de Lomba y Sigüeya, de 3,36 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 306; E., Francisco Cabo Carrera; S., Manuel Méndez Núñez; O., camino.

Cereal, al polígono 23, parcela 572, a Pantareira, en términos de Lomba, de 5,28 áreas, que linda: N., Francisco Cobo Carrera; E., José Calvera Vega; S., Antonia Rivera Méndez; O., Equilino Blanco.

Cereal regadío de tercera, al polígono 23, parcela 648, a San Blas, en término de Lomba, de 0,72 áreas, que linda: N., Angel Cabrera Vega; E., Longinos Cabrera Gutiérrez; S., Lorenzo Paya Morán; O., camino.

Cereal, al polígono 26, parcela 417, a El Riego Abajo, en término de Lomba, de 2,92 áreas, que linda: N., Amable López Macías; E., José Morán Guerra; S., Manuel Méndez Núñez; O., José López Blanco.

Cereal, al polígono 26, parcela 440, a El Riego Abajo, en término de Lomba, de 1,80 áreas, que linda: N., Domingo Fernández Bermúdez; E., Manuel Morán Guerra; S., Ramiro Paya López; O., Antonia Ribera Méndez.

Cereal regadío, al polígono 23, parcela 783, a Las Cortinas, en término de Lomba, de 0,49 áreas, que linda: N., Antonio López Corraera; E., Ismael Carrera Fernández; S., camino; O., Andrés Rivera Calvo.

Prado regadío de tercera, al polígono 23; parcela 838, a Las Cortinas, en término de Lomba, de 9,00 áreas, que linda: N., camino; E., Manuel Prada Arias; S., María López Carrera; O., Odón Blanco Rodríguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 26, parcela 872, a Las Cortinas, en término de Lomba, de 8,10 áreas, que linda: N., M. U. Pública 311; E., Antonia Rivera Méndez; S., Angel Cabrera Vega; O., Matías García Fernández.

Cereal, al polígono 27, parcela 265, a La Iglesia, en término de Lomba, de 6,72 áreas, que linda: N., Matías Gómez Fernández; E.,

Mantel Alvarez Incógnito; S., Andrés Rivera Calvo; O., camino.

Prado regadío de cuarta, al polígono 27, parcela 330, a Las Pozas, en término de Lomba, de 27,90 áreas, que linda: N., José Rivera Méndez; E., camino; S., Antonio López Carrera; O., Manuel Prada Arias.

Castaños de segunda, al polígono 17, parcela 951, a J. S. Tovafrance, en término de Sigüeya, de 0,60 áreas, que linda: N. y E., término; S. y O., camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 26 de julio de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero.

3380

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### INFORMACION PUBLICA

Don Ricardo y don César López Flórez, vecinos de Bembibre, calle del Puente, número 4 (León), solicitan la autorización administrativa correspondiente para proteger de inundaciones que puedan producirse por avenidas del río Boeza a fincas de su propiedad situadas aguas arriba del puente de la calle de Susana González, según proyecto del Ingeniero de Caminos don José Atilano Fernández.

Dicho proyecto consiste en la colocación de cuatro espigones de gaviones, compuesto cada espigón en sección de tres gaviones de 1×1 m<sup>2</sup>, cada uno, siendo la longitud de dos de ellos de 17 metros y de los otros dos de 12 metros.

La separación entre ejes de los mismos es de unos 18 a 20 metros y están inclinados 30º con respecto a la corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Bembibre o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 10 de septiembre de 1966. El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3840

Núm. 3009.—242,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El día 21 de octubre próximo, a las diez de la mañana, dará comienzo la práctica de los ejercicios en el concurso-oposición para la provisión de seis vacantes en la plantilla de Policía Municipal de Tráfico de este Excelentísimo Ayuntamiento, en las dependencias de la Casa Consistorial.

En su consecuencia se hace público, sirviendo de citación el presente anuncio a todos y cada uno de los concursantes concurrentes al mismo, que habrán de venir provistos de pluma o bolígrafo para realización de los correspondientes ejercicios escritos.

León, 29 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

3999

Núm. 3001.—104,50 ptas.

El día 21 de octubre próximo, a las doce de la mañana, se constituirá el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos, convocado para la provisión en propiedad de la vacante de Administrador de las Plazas de Mercados de este Excmo. Ayuntamiento, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes y de cuantos puedan tener interés en el mismo.

León, 29 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares.

4000

Núm. 3002.—71,50 ptas.

### Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 del actual, n.º 219, se rectifica haciendo saber que los ejercicios de oposición-concurso para cubrir en propiedad la plaza de Policía Urbana de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 14 del próximo mes de octubre, a las diez horas, en esta Casa Consistorial.

Laguna de Negrillos, 28 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4005

Núm. 3005.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Por este Ayuntamiento ha sido acordado convocar pública subasta para la adjudicación de las obras de:

Reparación de las antiguas Escuelas y Casa Consistorial en esta localidad.

Tipo de licitación: 30.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 600,00 pesetas. Fianza definitiva, el 4 por 100 del tipo de licitación.

Plazo de ejecución: cincuenta días.

La fianza provisional deberá constituirse en la Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de

las formas que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles de diez a trece horas.

Las proposiciones, extendidas en papel debidamente reintegrado, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en esta Alcaldía durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre cerrado y lacrado.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por la Corporación y Secretario, que dará fe.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ....., con fecha ..... obrando en su propio derecho y teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguna incompatibilidad para ello, enterado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en un todo con los mismos, se compromete a la realización de tales reparaciones obras con sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición del precio o con la baja que haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Fecha y firma del proponente  
Vega de Infanzones, 24 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Rafael Campano.  
3969 Núm. 2991.—379,50 ptas.

\* \* \*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas, expediente y padrones que se indican, quedan de manifiesto en la Secretaría durante los plazos reglamentarios para oír reclamaciones:

Plazo de quince días. Ordenanzas que se mencionan:

1.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.—Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

3.—De la participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana, en el actual régimen transitorio.

4.—Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.—Participación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6.—Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

7.—Idem derechos y tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, en forma de participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las compañías explotadoras de servicios públicos.

Plazo de quince días. Expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Plazo de quince días. Ha sido acordado por este Ayuntamiento prorrogar para el corriente ejercicio el Padrón general sobre los arbitrios de:

Tránsito de ganados, carros y bicicletas, perros y desagüe pluvial de edificios, para el actual de 1966, previo apéndice al mismo, lo que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Durante el mismo plazo y a los mismos efectos también se hallan de manifiesto:

Del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, rectificado de 1966.

Del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, de 1966.

Vega de Infanzones, 24 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Rafael Campano.

3970 Núm. 2992.—335,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Aprobadas por esta Corporación municipal la imposición de exacciones y sus correspondientes Ordenanzas fiscales que las regulan y que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones:

1.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.—Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

3.—Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

4.—Idem del 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.—Idem en los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

6.—Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

7.—Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Cimanos del Tejar, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3956 Núm. 2998.—187,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y oír reclamaciones.

1.º—Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

2.º—Circulación de vehículos de motor por la vía pública.

3.º—Idem sobre la cuota de Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

4.º—Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

5.º—Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de Contribución Territorial Urbana.

6.º—Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Cubillas, 26 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3950 Núm. 2995.—148,50 ptas.

#### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones:

Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

La Pola de Gordón, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Fabián Tascón.

3958 Núm. 2982.—176,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Turcia

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones:

Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Impuesto sobre circulación por vías públicas de vehículos a motor.

Idem sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de Contribución Territorial Urbana.

Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Turcia, 26 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3959 Núm. 2984.—154,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, dichas Ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones:

Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Impuesto sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de contribución territorial urbana.

Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Villasabariago, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3961 Núm. 2985.—148,50 ptas.

#### *Ayuntamiento de Villasabariago*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para los servicios de transportes urbanos, se halla expuesta al público en Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villasabariago, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3965 Núm. 3000.—55,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las siguientes

##### *Ordenanzas*

1.—De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución Urbana.

2.—De la participación del 90 por

100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

3.—De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

4.—De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.—Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

6.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

7.—Reformada: Del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Bercianos del Páramo, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

3957 Núm. 2999.—192,50 ptas.

#### *Ayuntamiento de Cabrereros del Río*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y oír reclamaciones:

1.º—Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

2.º—Circulación de vehículos de motor por la vía pública.

3.º—Idem sobre la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.º—Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

5.º—Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la Cuota del Tesoro de Contribución Territorial Urbana.

6.º—Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Cabrereros del Río, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3954 Núm. 2996.—148,50 ptas.

#### *Ayuntamiento de Santas Martas*

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

1.—Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.—Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la Cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

3.—Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio.

4.—Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del im-

puesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5.—Recargo municipal sobre las cuotas de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6.—Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Santas Martas, 23 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Clemente Bermejo.

3955 Núm. 2997.—176,00 ptas.

#### *Ayuntamiento de Valdepiélagos*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones y son las siguientes:

1.ª Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.ª De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

3.ª De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

4.ª Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

5.ª De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

6.ª De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Valdepiélagos, 26 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Basilio Sierra.

3960 Núm. 2983.—165,00 ptas.

### **Administración de Justicia**

#### *Juzgado de Primera Instancia número Dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 18 de 1965 a instancia de S. A. T. E. —Sociedad Anónima de Tractores Españoles—, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Teodomiro Ferreras Fernández, mayor de edad, labrador y vecino de Villahibiera, sobre pago de 150.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, precio de su tasación, sin suplir previamente la falta de títulos y por término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, embargados a dicho demandado y que son:

1.º Un tractor marca S. A. C. A., de 55 H. P., matrícula LE-424, valorado en 75.000,00 pesetas.

2.º La mitad de una casa en Villahibiera, compuesta de planta baja, piso y corrales. Linda: Saliente, Benicio Martínez Cano; Poniente, Cruz Barrientos; Mediodía, calleja Real, y Norte, calleja. Valorada en 45.000,00 pesetas.

3.º La mitad de una tierra en Villahibiera, regadía, al Camino de Villamondrin, de 27 áreas en total. Linda: Saliente, Cayo Fernández; Poniente, José Martínez; Norte, camino de Villamondrin, y Mediodía, Faustino Martínez. Valorada dicha mitad en 15.000 pesetas.

4.º Una viña en Villahibiera, al sitio de «La Colomba», de 43 áreas. Linda: Saliente, Felipe Martínez Ferreras; Poniente y Norte, Quirico Fernández, y Mediodía, se ignora. Valorada en 30.000,00 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 31 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Carlos de la Vega.—P., El Secretario (ilegible).

3989 Núm. 3014.—396,00 ptas.

\* \* \*

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Francisco Martínez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de León y su Partido.

Certifico: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 80 de 1966 y que después se harán mención, se ha dictado la que, entre otros, contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en funciones del de igual clase número dos de la misma y su partido por licencia de su titular, los presentes autos de juicio especial sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento de local de negocio y subsiguiente desahucio, a instancia de don Fernando Crespo Alfageme, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, por sí y para la comunidad que

constituye con D. Luis Miguel Santos, hoy sus herederos, representado por el Procurador D. Salustiano Fernández Valladares y dirigido por el Letrado D. Juan Manuel Sáenz de Miera, contra D. Mariano Valdivieso Ruiz, mayor de edad y domiciliado en Valladolid, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento objeto de la misma, con la consiguiente condena del demandado a desalojar el local arrendado, dejándolo libre a disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa dentro del plazo legal y le impongo el pago de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Mariano Rajoy.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde Sr. Valdivieso Ruiz, expido y firmo el presente en León, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco Martínez. 3783 Núm. 2901.—313,50 ptas.

### Anuncios particulares

#### Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

##### Convocatoria de Asamblea ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de los Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, se convoca a Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de octubre próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y en su caso a las doce horas en segunda, si no concurriese número suficiente a la primera, en la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de Secretaría-Intervención.
- 3.º—Cuentas del último ejercicio.
- 4.º—Información de la Presidencia sobre las Ponencias que se tratarán en la Asamblea general los días 25 al 29 de octubre, e intervención de los señores colegiados que deseen hacerlo.
- 5.º—Ruegos y preguntas, que habiéndose presentado en Secretaría con cinco días de antelación, hayan sido admitidas por la Presidencia.

León, 23 de septiembre de 1966.—El Presidente (ilegible).

3948 Núm. 2993.—181,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes de la Presa de Matueca

Se convoca a Junta General a todos los regantes de la Presa de Matueca, para el día 16 del mes de octubre, en el citado pueblo y en el sitio de costumbre, de las 10 a las doce horas, en primera convocatoria, para la elección de Presidente y Vocales del Sindicato, y de las 15 a las 16 en segunda, para dar a conocer el presupuesto de gastos y otros asuntos a los usuarios de la citada Presa. Lo que se anuncia para general conocimiento.

Matueca, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente, Joaquín Flecha de Celis. 3988 Núm. 3006.—93,50 ptas.

#### LA BERCIANA

##### Comunidad de Regantes de Carracedo de Monasterio

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios o sus representantes legales, la cual tendrá lugar el día 23 del próximo octubre, a las diez horas de su mañana en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda, el día 6 de noviembre, a la misma hora, en casa de Dionisio Alvarez, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral del año en curso.
- 3.º—Limpias y mondas para el año próximo y obras nuevas a realizar.
- 4.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Carracedo de Monasterio, 20 de septiembre de 1966.—El Presidente, Rogelio Yebra. 3932 Núm. 2994.—143,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

##### PRESA GRANDE

##### de Pardesivil y La Mata de Curueño

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 9 de octubre, a las doce horas, en el sitio de costumbre y en primera convocatoria; de no asistir mayoría, se celebrará el día 16 a la misma hora y lugar, siendo válidos sus acuerdos, figurando el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación si procede.
- 2.º—Examen de los gastos del año actual y presupuesto para 1967.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Pardesivil de Curueño, 17 de septiembre de 1966.—El Presidente, Felipe Llameras.

3803 Núm. 3012.—110,00 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966